



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

La ciudad de Granada atraviesa la peor crisis institucional del actual periodo democrático. La dimisión de ocho concejales del equipo de gobierno el pasado 7 de junio, la situación de ingobernabilidad del Ayuntamiento se ha hecho más que evidente, quedando la gestión política de la institución en manos de un alcalde y un concejal.

Esta situación, única en la historia del consistorio granadino, ha provocado la parálisis real de la administración al ser imposible la convocatoria de la Junta de Gobierno Local al no tener el quorum mínimo necesario impuesto por el ordenamiento jurídico en nuestro país. En circunstancias normales, un alcalde que adecuara su comportamiento a la lógica natural de los hechos, hubiera presentado su dimisión de manera inmediata instantes después de la dimisión de la práctica totalidad de su equipo de gobierno. Sin embargo, semana y media después de esos hechos, Luis Salvador se ha encastillado en la alcaldía y ha provocado con ese comportamiento sonrojante, que Granada protagonice una de las páginas más oscuras y tristes de toda su historia.

La situación provocada mantiene a la ciudad paralizada por completo. La imposibilidad legal de convocar la Junta de Gobierno Local provoca que Granada no pueda acceder a políticas básicas para salir de la crisis con las mismas garantías que están ofreciendo ayuntamientos con gestiones más estables, más sólidas, más firmes. Los fondos europeos de recuperación, los fondos EDUSI, el Plan de Emergencia Social, las ayudas al transporte público ofrecidas por el Gobierno de España son solo algunas líneas que la actual situación municipal pone en verdadero peligro.

Los grupos políticos de este ayuntamiento no podemos permanecer como convidados de piedra ante esta situación. Por ello, haciendo uso de los instrumentos legales con los que el ordenamiento jurídico se dota, presentamos la siguiente **Moción de Censura**, de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Orgánico Municipal y del artículo 197 de la Ley Orgánica 8/1999 que modifica a la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, para la cual, los ediles abajo firmantes presentan como candidato a don Francisco Cuenca Rodríguez, actual portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Granada, a ____ de Junio de 2021

Francisco Cuenca Rodríguez
Grupo Municipal PSOE

Ana Muñoz Arquelladas
Grupo Municipal PSOE

José María Corpas Ibáñez
Grupo Municipal PSOE

Raquel Ruz Peis
Grupo Municipal PSOE

Miguel Ángel Fernández Madrid
Grupo Municipal PSOE

Eduardo Castillo Jiménez
Grupo Municipal PSOE

María de Leyva Campaña
Grupo Municipal PSOE

Francisco Herrera Triguero
Grupo Municipal PSOE

Nuria Gutiérrez Medina
Grupo Municipal PSOE

Jacobo Calvo Ramos
Grupo Municipal PSOE

Luis González Ruiz
Grupo Municipal PP

María Eva Martín Pérez
Grupo Municipal PP



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

César Díaz Ruiz
Grupo Municipal PP

Josefa Rubia Ascasíbar
Grupo Municipal PP

Francisco Fuentes Jódar
Grupo Municipal PP

Carlos Jesús Ruiz Cosano
Grupo Municipal PP

José Antonio Huertas Alarcón
Grupo Municipal C's

José Antonio Cambрил Busto
Grupo Municipal Podemos-IU

Elisa M^a. Cabrerizo Medina
Grupo Municipal Podemos-IU

Francisco Puenteadura Anllo
Grupo Municipal Podemos-IU

Sebastián Pérez Ortiz
Concejal no adscrito

Manuel José Olivares Huertas
Concejal no adscrito

María Lucía Garrido Guardia
Concejala no adscrita

SR. SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

